

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISITCO



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Huérfanos, Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 235 2007

(22 de noviembre de 2007)

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 168 de 2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos y demás normas vigentes.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el contrato interadministrativo 003/2007 MDN-EJC-ARC-FAC,PONAL, cuyo objeto es **Calzado, uniforme camuflado, carpas, elementos de intendencia y sacos de campaña, los cuales se describen detalladamente en el Anexo 1 del contrato**, por valor de **cincuenta y seis mil treinta millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y seis pesos m/cte. (\$56.030.998.166.00) m/cte.**

Que mediante Resolución No. 894 de 2007, de fecha 07 de Noviembre de 2007, se declaró desierta parcialmente la **Contratación Directa No. 107/2007**, en razón a que el oferente **Unión Temporal Teinrox** No cumplió con la totalidad de los aspectos técnicos y la **Unión Temporal Glome/2007**, superó el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones de acuerdo a evaluación económica **No. 586-ALGEV de fecha 07 de noviembre de 2007.**

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante oficio No. 80800-ALDG-DCT de fecha 08 de Noviembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 168/2007**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CARPA DE CAMPAÑA INDIVIDUAL DE DOBLE SECCION EN FIBRA SINTETICA y PASAMONTAÑAS EN ACRÍLICO – LANA.** Por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS (\$671.006.293.60) M/cte. Incluido IVA.** Fijando como fecha de cierre el 16 de Noviembre de 2007, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 524 y 526 de fecha 01 de junio, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante respuesta a los oferentes emitió los siguientes documentos:

Respuestas a oferentes 001, 002 y 003 de fecha 13 y 15 de noviembre de 2007.

El día 16 de Noviembre de 2007, fecha de cierre se presentaron las siguientes frimas:

UNIÓN TEMPORAL TEINROX – CONFORMADA POR ROSEMARY PALACIO MEJIA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS ROSSE, ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INDUMORRALES Y COMERTEX S.A., **PRESENTO OFERTA PARA EL ITEM 1.**

UNIÓN TEMPORAL GLOME2007 – CONFORMADA POR GRUPO GLOBAL DE COLOMBIA S.A. Y LUIS FRANCISCO HERNADEZ SUESCUN CONFECCIONES LA MEJOR, **PRESENTO OFERTA PARA EL ITEM 2.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del **Diecinueve (19) y (20 veinte de noviembre de 2007,** para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes No presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 181 de fecha 19 de Noviembre de 2007.

Que mediante acta del 19 de Noviembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la **Contratación Directa No. 168/2007.**

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora, de conformidad con lo establecido en la ponencia No. 181 y acta de 19 de Noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la mencionada contratación, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó el día 20 de Noviembre de 2007, a los oferentes participantes.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención el oferente participante NO formuló observación y se encuentran de acuerdo con las respectivas evaluaciones emitida por los diferentes comités.

Que el comité económico efectuó la revisión a las ofertas habilitadas; encontrando que la **UNION TEMPORAL TEINROX** y la **UNIÓN TEMPORAL GLOME/2007,** cumplen en los aspectos económicos del pliego de condiciones, lo cual consta en el documento No. 632-ALGEV de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 168-2007**, a las firmas que se mencionan a continuación de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendas y ofertas las cuales hacen parte integral del contrato y de acuerdo a evaluación económica **No. 632-ALGEV** de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico, así:

- **Ítem No. 1 CARPA DE CAMPAÑA INDIVIDUAL DE DOBLE SECCION EN FIBRA SINTETICA a la UNIÓN TEMPORAL TEINROX – CONFORMADA POR ROSEMARY PALACIO MEJIA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS ROSSE, ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INDUMORRALES Y COMERTEX S.A., por valor de \$ 344.275.778, INCLUIDO IVA**
- **Ítem No. 2 PASAMONTAÑAS EN ACRILICO-LANA, UNION TEMPORAL GLOME/2007 – CONFORMADA POR GRUPO GLOBAL DE COLOMBIA S.A. Y LUIS FRANCISCO HERNANDEZ SUESCUN CONFECCIONES LA MEJOR, por valor de \$ 326,275.743, M/CTE, INCLUIDO IVA.,**

ARTÍCULO SEGUNDO:

PLAZO DE ENTREGA:

Los elementos objeto del contrato, deberán ser entregados en un plazo no mayor al 15 de diciembre de 2007.

LUGAR DE ENTREGA:

ITEM 1

Los elementos objeto de la presente contratación deberá entregarse en el Almacén General de vestuario de la Policía Nacional, ubicado en la transversal 33 No. 47 A – 35 Sur.

ITEM 2

En el Batallón de Abastecimientos “Pedro Fermín Vargas” Calle 103 carrera 11 B Almacén de Vestuario y Equipo de tropa del Ejército Nacional.

FORMA DE PAGO: Se cancelara el valor del objeto contractual así:

Pago anticipado del 30%, a la aprobación de la garantía única, previo los trámites a que haya lugar.

El saldo del 70%, a la entrega total del objeto contractual y mediante acta de cumplimiento a entera satisfacción.

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

NOTA 2- Para todos los pagos se debe anexar el ultimo recibo de pago y Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Director de Contratación
----------------------	---	--